



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS, NÚMERO JAPAMI/001/2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SU IRAPUATO, GUANAJUATO, Α TRAVÉS REPRESENTADO POR FRANCISCO XAVIER ALCÁNTARA TORRES, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, ASISTIDO POR JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ NAVARRO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE, LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., REPRESENTADA POR J. SALVADOR PÉREZ GODÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "JAPAMI", LOS CUALES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARA "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES:

PRIMERO. En fecha 22 del mes de enero de 2018, "LAS PARTES" celebraron un Convenio de colaboración y asignación de recursos, identificado con el número de control JAPAMI/001/2018, para la asignación de recursos por parte de "EL MUNICIPIO" por la cantidad de \$70'673,952.73 (Setenta millones seiscientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y dos pesos 73/100 M.N.), para que "JAPAMI" sea la entidad ejecutora de las acciones inmersas en el apartado de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado. La copia simple del convenio se agrega como (Anexo A).

SEGUNDO.- Mediante Sesión de Ayuntamiento número 84 ordinaria, celebrada el 23 de mayo de 2018, se aprobó por mayoría calificada de 11 votos, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Segunda Modificación del programa de inversión de recursos del Ramo General 33 ejercicio fiscal 2018, en donde se aprobó en el apartado de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, la reprogramación de los recursos convenidos en el convenio descrito en el antecedente primero, siendo necesario una modificación a las cláusulas Primera, Segunda y Quinta del convenio primigenio. La copia simple de la Segunda Modificación del Programa de Inversión de recursos del Ramo General 33 ejercicio fiscal 2018, se integra al presente instrumento jurídico en copia simple como (Anexo B).

#### DECLARACIONES:

# 1. DECLARA "EL MUNICIPIO":

1.1. El Presidente Municipal Interino acude a la celebración del presente convenio, en ejercicio de las facultades a que se refieren los artículos 76 fracción I inciso k) y 77 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y las conferidas en Sesión de Ayuntamiento número 81 Extraordinaria, de fecha 13 de Abril del 2018.

# 2. DECLARAN "LAS PARTES":

2.1. Que están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio.

2.2. Acuden a la firma del presente instrumento jurídico por su libre voluntad y buena fe sin que exista vicio en su consentimiento que afecte la validez del mismo.

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos número JAPAMI/001/2018 de fecha 22 de Enero del 2018,

celebrados entre "El Municipio" y "JAPAMI",

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

1/5





**2.3.** Suscriben el presente convenio modificatorio con la intención de lograr el objeto del mismo por lo que acuerdan celebrarlo en la forma y términos que establecen las siguientes:

### CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio modificatorio tiene por objeto modificar la cláusula primera, Segunda y Quinta, del convenio JAPAMI/001/2018, para:

- 1.- Incrementar la aportación de la acción denominada "INTERCONEXIÓN DE COLECTOR ORIENTE-SAN CAYETANO DE LUNA 1ERA. ETAPA" por un monto de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.).
- 2.- Disminuir la aportación de la acción denominada "COLECTOR SAN JUAN TRAMO: BLVD. MARIANO J. GARCIA A CALLE AVELLANO", por un monto de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).
- 3.- Disminuir la aportación de la acción denominada "DRENAJE SANITARIO EN LA COL. LAS HUERTAS 3ERA. SECCION", por un monto de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).
- 4.- Dar de alta la acción denominada "RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COL. AMP. LAS AMERICAS 1ERA ETAPA.", por un monto de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).

Y de conformidad con lo establecido en el antecedente segundo del presente instrumento jurídico, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERA. El presente convenio tiene por objeto [...]

Rubro "Agua potable"

[...]

Rubro "Drenaje y Alcantarillado"

- a) Interconexión de Colector [...]
- b) Drenaje sanitario [...]
- c) Colector San Juan [...]
- d) Reequipamiento [...]
- e) Drenaje sanitario [...]
- f) Reequipamiento [...].
- g) Drenaje sanitario [...].
- h) Colector Pluvial [...]
- i) Red de drenaje sanitario en la Col. Amp. Las Américas 1era. Etapa.

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos número JAPAMI/001/2018 de fecha 22 de Enero del 2018, celebrados entre "El Municipio" y "JAPAMI",

JUNTA DE CHAPOTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvd. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia Tel. 01 (462) 606 9100 Irapuato, Gto. México 0

S use 2



V





# SEGUNDA. "EL MUNICIPIO" a través de la Tesorería Municipal [...]

OBRAS Y/O ACCIÓN	MONTO TOTAL DE ASIGNACIÓN	MINISTRACIONES Y PORCENTAJES					
REDES DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CAUDILLO DEL SUR, COL. LAS HERAS	- 1879	na. 30% al inicio del proceso de licitación contra presentación de la publicación de la convocatoria y/u oficio de invitación al proceso	2a. 30% a la firma del contrato de la obra y/o acción respectiva.	3a. 30% a la presentación proporcional del avance físico de la obra y/o acción, y contrapresentación de estimaciones	4a. 10% al finiquito de la obra y/o acción respectiva		
PERFORACION POZO PROFUNDO EN LA COL. BELLAVISTA	5,000,000.00	ta. 30% al inicio del proceso de licitación contra presentación de la publicación de la convocatoria y/u oficio de invitación al proceso	2a. 30% a la firma del contrato de la obra y/o acción respectiva.	3a. 30% a la presentación proporcional del avance físico de la obra y/o acción, y contrapresentación de estimaciones	4a. 10% al finiquito de la obra y/o acción respectiva		
EQUIPAMIENTO, ELECTRIFICACIÓN, POZO PROFUNDO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN COL BELLAVISTA 1ERA. ETAPA	5,673,952.73	ta. 30% al inicio del proceso de licitación contra presentación de la publicación de la convocatoria y/u oficio de invitación al proceso	2a. 30% a la firma del contrato de la obra y/o acción respectiva.	3a. 30% a la presentación proporcional del avance físico de la obra y/o acción, y contrapresentación de estimaciones	4a. 10% al finiquito de la obra y/o acció respectiva		
NTERCONEXIÓN DE COLECTOR ORIENTE-SAN CAYETANO DE LUNA 1ERA. ETAPA	8,000,000.00	ta. 30% al inicio del proceso de licitación contra presentación de la publicación de la convocatoria y/u oficio de invitación al proceso	2a, 30% a la firma del contrato de la obra y/o acción respectiva.	3a. 30% a la presentación proporcional del avance físico de la obra y/o acción, y contrapresentación de estimaciones	4a. 10% al finiquito de la obra y/o acció respectiva		
DRENAJE SANITARIO EN COL. BELLAVISTA- VISTA HERMOSA 1ERA.ETAPA	10,000,000.00	ta, 30% al inicio del proceso de licitación contra presentación de la publicación de la convocatoria y/u oficio de invitación al proceso		3a. 30% a la presentación proporcional del avance físico de la obra y/o acción, y contrapresentación de estimaciones	4a. 10% al finiquito de la obra y/o acció respectiva		
COLECTOR SAN JUAN TRAMO: BLVD. MARIANC J. GARCIA A CALLE AVELLANO	4,000,000.00	ta. 30% al inicio del proceso de licitación contra presentación de la publicación de la convocatoria y/u oficio de invitación al proceso	2a, 30% a la firma del contrato de la obra y/o acción respectiva.	3a. 30% a la presentación proporcional del avance físico de la obra y/o acción, y contrapresentación de estimaciones	4a. 10% al finiquito de la obra y/o acció respectiva		
REEQUIPAMIENTO DEL CARCAMO No. 6 (2DA ETAPA).	13,500,000.00	ta. 30% al inicio del proceso de licitación contra presentación de la publicación de la convocatoria y/u oficio de invitación al proceso	2a, 30% a la firma del contrato de la obra ylo acción respectiva.	3a. 30% a la presentación proporcional del avance físico de la obra y/o acción, y contrapresentación de estimaciones	4a. 10% al finiquit de la obra y/o acció respectiva		
DRENAJE SANITARIO EN LA COL. LAS HUERTA: 3ERA. SECCION	1,000,000.00	1a, 30% al inicio del proceso de licitación contra presentación de la publicación de la convocatoria y/u oficio de invitación al proceso		3a. 30% a la presentación proporcional del avance físico de la obra y/o acción, y contrapresentación de estimaciones	4a. 10% al finiquit de la obra y/o acció respectiva		
REEQUIPAMIENTO DEL CARCAMO No. 14B,	5,000,000.00	ta, 30% al inicio del proceso de licitación contra ) presentación de la publicación de la convocatoria y/u oficio de invitación al proceso	2a. 30% a la firma del contrato de la obra y/o acción respectiva.	3a. 30% a la presentación proporcional del avance físico de la obra y/o acción, y contrapresentación de estimaciones	4a. 10% al finiquit de la obra y/o accid respectiva		
DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CAUDILLO DEL SUR COL. LAS HERAS	5,500,000.00	ta, 30% al inicio del proceso de licitación contra ) presentación de la publicació: de la convocatoria y/u oficio de invitación al proceso	2a. 30% a la firma del contrato de la obra y/o acción respectiva.	3a. 30% a la presentación proporcional del avance físico de la obra y/o acción, y contrapresentación de estimaciones	de la obra y/o accid		
COLECTOR PLUVIAL COL. CONSTITUCIÓN D APATZINGAN-LA HUERTA 2DA. ETAPA	ta, 30% al inicio del proceso de licitación contra presentación de la publicació de la convocatoria y/u oficio de invitación al proceso		3a. 30% a la presentación proporcional del avance físico de la obra y/o acción y contrapresentación de estimaciones	de la obra y/o acció respectiva			
RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COL. AMI LAS AMERICAS 1ERA ETAPA.	ta. 30% al inicio del proceso de licitación contra O presentación de la publicació de la convocatoria y/u oficio de invítación al proceso	2a. 30% a la firma del contrato de la obra y/o acción respectiva.	3a, 30% a la presentación proporcional del avance físico de la obra y/o acción y contrapresentación de estimaciones	de la obra y/o acci			
FAISM	\$ 70,673,952.73						

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos número JAPAMI/001/2018 de fecha 22 de Enero del 2018, celebrados entre "El Municipio" y "JAPAMI",

JUNTA DE AGOA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvd. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia Tel. 01 (462) 606 9100 Irapuato, Gto. México





# QUINTA. "JAPAMI" se compromete a utilizar los recursos [...]

RUBRO	OBRAS Y/O ACCIÓN	MONTO TOTAL DE ASIGNACIÓN
	REDES DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CAUDILLO DEL SUR, COL. LAS HERAS	3,000,000.00
AGUA POTABLE	PERFORACION POZO PROFUNDO EN LA COL. BELLAVISTA	5,000,000.00
	EQUIPAMIENTO, ELECTRIFICACIÓN, POZO PROFUNDO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN COL BELLAVISTA 1ERA. ETAPA	5,673,952.73
	INTERCONEXIÓN DE COLECTOR ORIENTE-SAN CAYETANO DE LUNA 1ERA. ETAPA	8,000,000.00
	DRENAJE SANITARIO EN COL. BELLAVISTA-VISTA HERMOSA 1ERA.ETAPA	10,000,000.00
	COLECTOR SAN JUAN TRAMO: BLVD. MARIANO J. GARCIA A CALLE AVELLANO	4,000,000.00
DRENAJEY	REEQUIPAMIENTO DEL CARCAMO No. 6 (2DA. ETAPA).	13,500,000.00
ALCANTARILLADO	DRENAJE SANITARIO EN LA COL. LAS HUERTAS 3ERA. SECCION	1,000,000.00
	REEQUIPAMIENTO DEL CARCAMO No. 14B,	5,000,000.00
	DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CAUDILLO DEL SUR COL. LAS HERAS	5,500,000.00
	COLECTOR PLUVIAL COL. CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN-LA HUERTA 2DA. ETAPA	8,000,000.00
	RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COL. AMP. LAS AMERICAS 1ERA ETAPA.	2,000,000.00
	\$ 70,673,952.73	

SEGUNDA.- Sin perjuicio de lo anterior, el contenido de las declaraciones y clausulado establecido en el convenio primigenio antes citado, no modificado mediante este instrumento legal, conservan todo su valor y fuerza legal, pues no es intención de "LAS PARTES" novar o modificar los demás acuerdos.

TERCERA.- A la suscripción del presente convenio modificatorio "JAPAMI" solicitará al "EL MUNICIPIO", el complemento de la primer ministración de recursos, derivado del incremento de la aportación de la obra INTERCONEXIÓN DE COLECTOR ORIENTE-SAN CAYETANO DE LUNA 1ERA. ETAPA.

Leído que fue el presente convenio modificatorio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, lo firman por duplicado, en la ciudad de Irapuato, Guanajuato. a los 15 quince días del mes de junio de 2018 dos mil dieciocho.

OR "EL MU

FRANCISCO XAVIER ALCÁNTARA TORRES PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

Recursos número JAPAMI/001/2018 de fecha 22 de Enero del 2018, Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Asignación

celebrados entre "El Municipio" y "JAPAMI",

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvd. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia Tel. 01 (462) 606 9100 Irapuato, Gto. México







JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ NAVARRO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

POR "JAPAMI"

J. SALVADOR PÉREZ GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

TESTIGOS:

MA ERNESTINA HERNÁNDEZ GUZMAN TESORERA MUNICIPAL

ENRIQUE GONZÁLEZ IBARRA DIRECTOR DE INVERSIONES PUBLICAS

HUMBERTO JAVIER ROSILES ALVAREZ DIRECTOR GENERAL DE JAPAMI

DIRECTOR DEL AREA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA

SILVIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JEFE DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA Y CONVENIOS DE JAPAMI

Elaboró Silvia Hernández Hernández: Revisó: Ma. Del Carmen Barajas Zepeda JOSÉ MARTÍN LÓPEZ RAMÍREZ DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

FELIPE DE JESÚS RICARDO JAIMES CEBALLOS TESORERO DE JAPAMI

ESTEBAN JESÚS BANDA GALLARDO GERENTE DE INCENIENÍA Y DISEÑO JAPAMI

LUIS JAVIER MANZANO/CERVANTES
JEFE DEL AREA DE LICITACIONES Y
ESTIMACIONES DE JAPAMI

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos número JAPAMI/001/2018 de fecha 22 de Enero del 2018, celebrados entre "El Municipio" y "JAPAMI",





# Anexo A





CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE. EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, A TRAVÉS DE SU AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REPRESENTADO POR JOSÉ RICARDO ORTÍZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR FRANCISCO XAVIER ALCÁNTARA TORRES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE. LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR J. SALVADOR PÉREZ GODÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "JAPAMI", LAS CUALES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES". MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES:

ÚNICO. En Sesión de Ayuntamiento número 72 extraordinaria, celebrada el día 21 de diciembre de 2017, en el punto 6 del Orden del Día, se aprobó por mayoría calificada de 12 votos, el Programa de Inversión del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018, para el Municipio de Irapuato, Guanajuato. En el cual se asignó al apartado de la "Comisión de Agua Potable y Alcantarillado", un monto de inversión por la cantidad de \$70'673,952.73 (Setenta millones seiscientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y dos pesos 73/100 M.N.) a los rubros de "aqua potable" y "drenaje y alcantarillado" obras que se describen dentro del Anexo I del presente instrumento, mismo que firmado por las partes forma parte integral del presente instrumento legal.

#### DECLARACIONES:

#### 1. DECLARA "EL MUNICIPIO" QUE:

- 1.1. Es una institución de orden público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónoma en su régimen interior y libre en la administración de su hacienda, de conformidad con lo preceptuado en los Artículos 115, fracción Il de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 107 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- 1.2. De acuerdo a los artículos 76, fracción III inciso b) y 167 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Ayuntamiento tiene entre sus facultades proporcionar el servicio público de agua potable, alcantarillado y saneamiento, además de instrumentar los mecanismos necesarios para ampliar-la cobertura y mejorar la prestación de los mismos.
- 1.3. El Presidente Municipal acude a la celebración del presente documento conforme a la facultad que le confiere el artículo 76, fracción I Inciso k) y 77 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como las otorgadas en sesión extraordinaria número 2 de fecha 22 de octubre de 2015:

Proyecto de convenio obras comisión agua potable y alcantarillado ramo 33 2018

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPO DE IRAPUATO

Blvd. Juan José Torres Landa no. 1720. Col. Independencia C.P. 36559, Irapuato, Gto. 01 (462) 606 91 00 www.japami.gob.mx





- 2.5. Que el presidente del Consejo Directivo acude a la celebración de este acto, de conformidad con las facultades que le otorga el citado Reglamento, acreditando su personalidad con el testimonio de la Escritura Pública No. 10,508, de fecha 30 de enero de 2016, pasada ante la Fe del Notario Público No. 6, Licenciado Fernando Ramos Alcocer, en legal ejercicio de este partido judicial de Irapuato, Gto., mandato que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado, lo que declara bajo protesta de decir verdad, facultades publicadas por acuerdo de fecha 02 de febrero de 2016, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 27, Tercera Parte de fecha 16 de febrero de 2016.
- 2.6. Es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.
- 2.7. Señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en la Calle Prolongación Juan José Torres Landa número 1720, Colonia Independencia, Código Postal 36559 en esta Ciudad y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número JAP-841102-C29.

#### 3. DECLARAN "LAS PARTES":

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la firma del presente convenio de colaboración y asignación de recursos.
- 3.2. Acuden a la firma del presente instrumento jurídico por su libre voluntad y buena fe sin que exista vicio en su consentimiento que afecte la validez del mismo.
- 3.3. Suscriben el presente convenio con la intención de lograr el objeto del mismo por lo que acuerdan celebrarlo en la forma y términos que establecen las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

#### OBJETO DEL CONVENIO

PRIMERA. El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para concertar recursos para que "JAPAMI" directamente o a través de terceros lleve a cabo las actividades necesarias para la ejecución de las obras insertas en el Anexo autorizado por el H. Ayuntamiento como parte del Programa de Inversión Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018 (ANEXO I), de conformidad a lo siguiente:

Rubro "Agua Potable":

a) Redes de Agua Potable en la calle Caudillo del Sur, Col. Las Heras

b) Perforación pozo profundo en la Col. Bellavista

c) Equipamiento, electrificación, pozo profundo y tanque de almacenamiento en Col. Bellavista Etapa

Rubro "Drenaje y Alcantarillado":

Proyecto de convenio obras comisión agua potable y alcantarillado ramo 33 2018

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPO DE IRAPUATO

Blvd. Juan José Torres Landa no. 1720, Col. Independencia C.P. 36559, Irapuato, Gto. 01 (462) 606 91 00 www.japami.gob.mx

3/10





				estimaciones.	
Orenaje Sanitario en Col. Bellavista – Vista Hermosa 1era. Etapa	\$10,000,000.00	1a. 30% al inicio del proceso de licitación contra presentación de la publicación de la convocatoria y/u oficio de invitación al proceso.	2a. 30% a la firma del contrato de la obra y/o acción respectiva.	3a. 30% a la presentación proporcional del avance físico de la obra y/o acción, y contraprestación de estimaciones.	4a. 10% al finiquito de la obra y/o acción respectiva.
Colector San Juan Tramo Blvd. Mariano J. Sarcía a calle Avellano	\$5'000,000.00	1a. 30% al inicio del proceso de licitación contra presentación de la publicación de la convocatoria y/u oficio de invitación al proceso.	2a. 30% a la firma del contrato de la obra y/o acción respectiva.	3a. 30% a la presentación proporcional del avance físico de la obra y/o acción, y contraprestación de estimaciones.	4a. 10% al finiquito de la obra y/o acción respectiva.
teequipamiento del Lárcamo No. 6 (2da. Itapa)	\$13,500,000.00	1a. 30% al inicio del proceso de licitación contra presentación de la publicación de la convocatoria y/u oficio de invitación al proceso.	del contrato de la obra y/o acción respectiva.	3a. 30% a la presentación proporcional del avance físico de la obra y/o acción, y contraprestación de estimaciones.	4a. 10% al finiquit de la obra y/ acción respectiva.
orenaje Sanitario en la col. Las Huertas 3erá. Sección	\$5.000,000.00	1a. 30% al inicio del proceso de licitación contra presentación de la publicación de la convocatoria y/u oficio de invitación al proceso.	obra y/o acción respectiva.	3a. 30% a la presentación proporcional del avance físico de la obra y/o acción, y contraprestación de estimaciones.	•
leequipamiento del lárcamo No. 14B	\$5'000,000.00	1a. 30% al inicio del proceso de licitación contra presentación de la publicación de la convocatoria y/u oficio de invitación al proceso.	del contrato de la obra y/o acción respectiva.	3a. 30% a la presentación proporcional del avance físico de la obra y/o acción, y contraprestación de estimaciones.	
Orenaje Sanitario en la Calle Caudillo del Sur, Col. Las Heras	\$5'500,000.00	1a. 30% al inicio del proceso de licitación contra presentación de la publicación de la convocatoria y/u oficio de invitación al proceso.	del contrato de la obra y/o acción respectiva.	presentación proporcional del avance físico de la obra y/o acción, y contraprestación de estimaciones.	~
Colector Pluvial Col. Constitución de Apatzingán – La Huerta 2da. Etapa	\$8'000,000.00	1a. 30% al inicio del proceso de licitación contra presentación de la publicación de la convocatoria y/u oficio de invitación al proceso.	del contrato de la obra y/o acción respectiva.	presentación	de la obra y acción respectiva.

Proyecto de convenio obras comisión agua potable y alcantarillado ramo 33 2018.

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPO DE IRAPUATO

Blvd. Juan José Torres Landa no. 1720, Col. Independencia C.P. 36559, Irapuato, Gto. 01 (462) 606 91 00 www.japami.gob.mx 5/10

APAMI





Colector Pluvial Col. Constitución de Apatzingán – La Huerta 2da. Etapa	8,000,000.00
Total Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	70,673,952.73

#### DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

SEXTA. Una vez que la acción citada en las cláusula inmediata anterior se encuentren en proceso, "JAPAMI" se compromete a entregar a "EL MUNICIPIO", por conducto de la Dirección de Inversiones Públicas, en formato digital escaneo de las estimaciones, facturas, números generadores, finiquitos, actas de entrega-recepción, solicitud de prórroga y sus otorgamientos respectivos de obra, además de aquella que resulte necesaria para cumplir con lo preceptuado por la Ley de Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.

# ADJUDICACION, CONTRATACION, EJECUCION Y SUPERVISION.

SÉPTIMA. "JAPAMI" acepta hacerse cargo del procedimiento de adjudicación, contratación, ejecución y supervisión de la acción la que deberán dar inicio en un plazo no mayor a 10 diez días hábiles contados a partir de que cuente con los proyectos, presupuestos y el expediente técnico debidamente validado.

#### PENALIZACIÓN.

OCTAVA. En el supuesto que "JAPAM!" destine los recursos otorgados a un fin diverso del aquí convenido, se obliga a reintegrar a "EL MUNICIPIO" el total del mismo en una sola exhibición a más tardar dentro de los 5 cinco días naturales siguientes a la fecha en que sea notificado por escrito dicho supuesto.

NOVENA. La no comprobación parcial o total de la aplicación de los recursos otorgados por "EL MUNICIPIO" a "JAPAMI", para los fines de la Cláusula Primera de este convenio, obliga a éste a reintegrar, en su caso, la totalidad o el remanente de los mismos a "EL MUNICIPIO", en un plazo no mayor a los 30 días hábiles posteriores a la fecha en que sea requerido por escrito para tal efecto por parte de "EL MUNICIPIO".

#### AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS.

DECIMA. En caso de que "JAPAMI" incumpla con las obligaciones contenidas en las cláusulas que antecede, "EL MUNICIPIO" estará facultado para afectar los recursos que por otros medios se alleguen a "JAPAMI", hasta totalizar la cantidad comprometida en el presente convenio.

#### INFORMES

DÉCIMA PRIMERA. "JAPAMI" se obliga a rendir a "EL MUNICIPIO" un informe pormenorizado mensual de la aplicación que haga de los recursos y acciones mencionados en las cláusulas que anteceden en el que se manifieste el avance físico y financiero de la acción citada.

Asimismo "JAPAMI" se obliga a informar a "EL MUNICIPIO" de la existencia de concurrencia de recurso y la forma de aplicación de los mismos, comprometiéndose a aplicarlos proporcionalmente.

DÉCIMA SEGUNDA. "JAPAMI" se compromete a que una vez concluido el objeto del presente convento, le notificará por escrito a "EL MUNICIPIO", acompañándole la decumentación necesaria.

Proyecto de convenio obras comisión agua potable y alcantarillado ramo 33 2018

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPO DE IRAPUATO

Blvd. Juan José Torres Landa no. 1720, Col. Independencia C.P. 36559, Irapuato, Gto. 01 (462) 606 91 00 www.japami.gob.mx - ع*ينك* 7/10 APAMI

X





CAUSAS DE TERMINACIÓN

VIGÉSIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que serán causas de terminación del presente convenio las siguientes:

 La realización del objeto materia del convenio de colaboración, en los términos de la Cláusula Primera del mismo.

2) Por mutuo consentimiento de "LAS PARTES",

 Por caso fortuito de fuerza mayor, o alguna otra razón que haga imposible el cumplimiento del objeto del presente convenio.

4) A solicitud de "EL MUNICIPIO", previo aviso por escrito a la otra, con mínimo de 10 diez días hábiles de anticipación, y

5) Por incurrir en alguna de las siguientes causas de rescisión:

 a) El incumplimiento de cualquiera de "LAS PARTES" de las obligaciones contraídas en el presente instrumento.

 b) Cuando "JAPAMI" no destine o haga malos manejos financieros de los recursos económicos otorgados para el objeto referido en la cláusula primera lo cual debe comunicársele por escrito con diez días hábiles de anticipación y

c) Por cualquier otra causa derivada de la legislación para el Estado de Guanajuato.

MODIFICACIONES

VIGÉSIMA PRIMERA. "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento legal podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo, siendo para ello necesario la elaboración del convenio modificatorio respectivo con 10 diez días naturales anteriores a la conclusión de la vigencia.

DURACIÓN DEL CONVENIO.

VIGESIMA SEGUNDA. Este convenio surtirá efectos a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2018. A su vencimiento no se entenderá prorrogado automáticamente si no es mediante autorización expresa y por escrito firmada de conformidad por "LAS PARTES".

INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

VIGESIMA TERCERA. En caso de conflicto derivado de la interpretación, cumplimiento y/o ejecución del presente convenio, "LAS PARTES" acuerdan resolverlo de común acuerdo y llegado el caso someterse a la competencia de los tribunales competentes de esta Ciudad de Irapuato, Guanajuato por lo que desde este momento renuncian expresamente al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros pudieran corresponderles.

TÍTULOS Y EPÍGRAFES DE LAS CLÁUSULAS.

VIGESIMA CUARTA. Los títulos y epígrafes de las cláusulas que aparecen en el presente convenio, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura y organización del clausulado, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada una de las cláusulas deberá entenderse exclusivamente a su contenido literal y de ninguna manera a su título.

Proyecto de convenio obras comisión agua potable y alcantarillado ramo 33 2018

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPO DE IRAPUATO

Bivd. Juan José Torres Landa no. 1720, Col. Independencia C.P. 36559, Irapuato, Gto. 01 (462) 606 91 00 www.japami.gob.mx

9/10 APAMI

1/

# Anexo B



# ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

El Doctor José María González Navarro, Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato, de conformidad con el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato:

# Certifica:

Que en la Sesión de Ayuntamiento No. 84 (ochenta y cuatro) Ordinaria, celebrada el día 23 (veintitrés) de mayo del año 2018 (dos mil dieciocho), se tomó el siguiente.-

# Acuerdo

--- Como punto 15 del Orden del Día, se da cuenta con el oficio Reg. No. 6141/2018, suscrito por el Regidor Pedro Alamilla Soto, Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el que remite Minuta Dictamen relativo a la Segunda Modificación al Programa de Inversión del Ramo 33, Ejercicio 2018. Dicho punto se aprobó por mayoría calificada de 11 votos.-

Se extiende la presente en la ciudad de Irapuato, Estado de Guanajuato, a los 23 (veintitrés) días del mes de mayo del año 2018 (dos mil dieciocho).

Dector José Maria González Navarro Secrétario del Ayuntamiento Signature Signat

				-			<b>&gt;</b>	1 	3			>	
	255000 274   355555   65558   86428   95578   95588   9558						1						
AUTHICACIÓN DE LA ACCION		The state of the s	A CRUT CACORTO DEL SUB DE A COCIONA LAS HERAS DEL AGRACECTO DE MASSONI GOL, POET CONTROL DEL AGRA FOR PER DANCIA COMBUSTAD DEL AGRA FORMA CASA PER PARA SA TIGUAGO, PERCUNACIONA COMPANIA EL DIMENSITAD HURBARTINE CONCACATA.	156 COREMAN NELAWSTA NO CHIEFER COLUMN SOND HIGH STANDARD BEAUTH DOLLARST. OUT LES FRONTA COMMINISTO IL AUDIENTO PROSENTE FEIDELE COLUMN MANDRE CONTRAUTHORY PRESIDE.	TO CONGRETION AND SERVICE OF THE PROPERTY OF T		LA 2004 GRIPHE DE LA CUSAGO DE BAVANTO, COCKETION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	LAS COIDIAN DE PLANES. T VISIALIBADON, POR CHORA ACCUPANTA LANDAS. CO GORI CONTROLIS HIGHER EDISCIDI CATAS SPORT DAS ENGUINA PARTIE EDISCIDI CATAS SPORT DAS ENGUINA COLOS ESPORTA DE PROPERTO DE CASTORIO COLOS ESPORTA DE PROPERTO DE PROPERTO DE CASTORIO DE PROPERTO DE COLOS ESPORTA DE	LA ZEGA SUFFERINITE DE LA GUIDAD DE RAVANTO. CONCERION NA GARANA ESTADALE NE LE COLECTOR. SEM DANS, EO GUI, PRONCAS DE EN FENNOUAN DE LUTRAN DE COLECTOR. SE VAN HENNAUD SA COLECTOR. SE VAN HENNAUD SA COLECTOR. DE RESNOU	1A. DOIN, DETOTT DE US COUNED DE SANDAS CONCERTORS NA SANDAS REDOLES PROMETS PE GASCANO. DO SE US COUNTRES PER PORTOR TRESPENDE DE US CANADA DE US VA PRANCED SU CANADA DE DISAGED CHIERAND DECIMACAMENTO DE USAGED.	IAS COLONAS DE IAS HURTAS JAS SICON HO CUERTA CON UNE DESACE SANDARIO ACLONO CUERTAS CON TRUDE DE SANDARIO ACEDADO COLUMNA CON TRUDE DE DESANT SANDARIO ADECUARAN ONWATHRIC	th 2000 Enths of th Gudde by Brounds, Concerns, see Administration of the Charles	#
144/		Section 2	3	Die .	55.6		DE73	88	สะต	38.18	762	ä	( ) X
MORF.		100000	1,446	arac	σιστ		26,42%	3,016	иха	130/001	753	37,665	
BESET.			OC.1	COD.	š.		26,183	STETT	38.0	119,948	ä	29,947	3
METAS			-	-			141	-	-	-	•	-	D
Owner			ANNO	0304	жесерн		2340	OWK	ORRA	Equipo	DINA	ECAUPO	
MUNICON		S. 17 17 17 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18											1
CHAIN		A BURNEY					4,						
povosción o Economa		100 St. St. St. St.				\$200,000.00	1.02		or oor our t	٠	ot* 000* (004*)*		D.
d Date		100				S 08.04			-	-		~	
ALMESTED, ASIGNACION O SUNCENCIA		Mary Meridia				5,000 MN0 tec	de contract.						6 DE 18
WGUNDA MODRICACIÓN	COMMEN	B(Castala)	5 paradouers	\$ 00 0000000°\$	2 87,552,735	\$ 00 000 000 00	Of com, (soc.)	5 (VI axfootid)	\$ 00 000'000\$	\$ anterios;11	s oo ond work	s pt-ann,cone,s	1,
PRINCEN MODIFICACIDES NO	\$ MESSAGE	2 27.29.22.73	03 000 000 (00)	S,cm),cme no	\$67,952.73	\$ McBoe 000'15	\$ pornounders	00 DATAGO (81	f innumers	11,50umm	\$ contracts	ουτωσίωυ'ς	
MANORIE AUTORIZADO	70.071.751.71 3	\$ 6750500,61	Yconnocou	000000035	SCOSTASS.	\$ 00 000 000 Z\$	at cuttoos's	N universit	or our our's	00'000'005'17	ox postoor's	ti) ond only	1
tocamou	*	STATE OF THE STATE OF	COLLAS HERA	COL. BILLAWSTA	COLBUIAVSTA	• 100 Carlo	SAN CATTANOD DE LONA	CD. MILANDIA CDL WSTA HERNOSA	CANTERA	CARICTEA	LAS HURRAS	COL 13 OL OKGINAG	W.
MONTHINE, DESCRIPCIÓN O TIMO DE LA CORTA DE LA ACCIÓN	CORESON DE AGUA POTABLEY ALCADITABLELIDO	MUDIO, AUMA POTABLE		PERIONACION POZO PROFURDO (N. UA COL. OLLAVISTA	TO DEPAYITY LUCTURITACION POPO PROCUMO Y HARDE ALMACERAMITHO IN CO. BELLANSIN SEALTINA	RUBRO-DICENAR Y ALCANTRIQUADO	ZOOLOOLO MEEKKEKKOH DE KRITTOB OSKITE ZOOLOOLO MEEKKEKKOH DE KRITTOB OSKITE	DETENT SARTARD DI COL BILLAVISTA VISTA HERVISA FFACELIPA	SCOODS OF COLCEGES AND THAT TRANCE, BIYD	STEEDISOURING DEL CARCAMO 16. E (DA. THAN) EN AV. AVALO OBREGONY BUD. SCHÜMKEIN	DECAJE SANTANO IN 1A CEL. LAS	ИТЕБИРАКІНТО DE СМЕСКИО НА:	4
BATORIE			or occ 'oue's	oer courtouch's	S,GLESSATO, S	1000		an dour food fet		13,500,000,00	070070071	or contour's	
PANTEM		10000	***	\$ 9519	\$ 7517		5 9511	5 7507	5 2507	3739	3 7517	\$ 350+	
HECTE/A CHITTO P			M.H.:	1607	31111-		111115- 1607	1607	1 100	31111	360	31111	- 73
		4	14 C	70	G G		8 0	OA	å å	0.40	OM	D-41	
1			7011	eGer.	eriorio C		, rest	- Mai	KG41	nest .	MAI.	wvi .	
							/				7/70000		$\sim$



PROGRAMA DE INVERSIÓN RAMO 33 EJERCICIO FISCAL 2018 SEGUNDA MODIFICACIÓN

ASSTRUCTOR DE LA ACORM	In CALL CAUSING TO EXP ET LA CLOCAR LANGES IN IL LAUNCES OF ENAUTY GEL, NO CUCHA CON- EAT UNA HED DETAMES AND ENAUTY GENERAL COMMUNIO DE ADIA FUNCIONAL DE LEGACIO OPORTURO DE ADIA FUNCIONAL DE L'ANTENNA EL DESAURO CONTROLO DE ADIA FUNCIONAL DEL TANDONO FUNCIONAL DEL	19. (OL. CONSTITUCIÓN DE ANADRIGIO Y COL. D. INDERA NO TENENA COMO MANDA CONTROL DA SANTO 13-44 COL EN TRANCOLAN EN TUDAS AN YAGABAGO SE TOMANO TECNO-CAMENTOS COL ANGORA DE FARBACIO DE COLUMBITACIEE.	SAK CCIONIA LAS AMIROSO. CCIONIA LAS AMIROSO.		
FAM	3 5 5 3 2	2,346 Q17	3 8	Ħ	
WHIS.	01/1	6,077	250	$\parallel$	
NUG	(14)	con	13%		
a Switzer	-		-		
CANDIAD	Dent	Cerk	DINA		( ,
SALIDEC PAL.					L Ck
CYTTAL					73
production, proposity	•		2	00 600 000 \$	
AUMENTO, ASIGNACIONO		·	2,000,000,000	s or vericos's	
SECUREDA MODERICACIÓN	S po source or	8 LOCITOD 200 S	\$ ou occilion't	\$ 17.254,77,072	
PERSONAL MODIFICACIÓN	8	00 GG/1000'S	88	5 510,671,952.73	
GUNTALITONIA THO WAS	\$5,000,000 to	00 (COM (ODA)*	800	5 510,000,000	The state of the s
toralinas	COLLUS HERAS	COL. DA HISPIA	EDL. AVIIL LAS AMERCAS		
NOMINAL DESCRIPCIÓN DE OBLA	32	CONCOUNT CONTRICTOR ALLESS CONTRICTOR CONTRI	AMERICAN DE LA RID DE DREBAN SANTANO DE LA COL AMPL. US AMERICA.	FALDA	
The same of the sa	0 00 000 00X \$	0 07000000*	A OD ODD DOLL		

Bart Bart Branch	
	~
	*
3	
No.	A
\	K
M	
	7 06 18
	$\bigcup$
·	
	4
	1

4156

11111

PETE B

75.7

11111-

40 7471 9 4156

11111

T D